



GUÍA DOCENTE 2020-2021
La Constitución Española y las Fuentes del Derecho

1. Denominación de la asignatura:

La Constitución Española y las Fuentes del Derecho

Código

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Constitucional

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Público

4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Juan José González López-M^a Isabel Vicente del Olmo

4.b Coordinador de la asignatura

Juan José González López

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso. Segundo semestre.

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6



8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

8.1. Competencias Generales u objetivos.

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y síntesis.

CG13 Desarrollar un pensamiento crítico y autocrítico.

CG17 Desarrollar la motivación por la calidad.

CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos.

8.2. Competencias Específicas

CE2 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE3 Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

R1 Entender la teoría de la Constitución.

R2 Conocer la estructura y el contenido básico de la Constitución Española de 1978.

R3 Comprender la Constitución como fuente del Derecho y el sistema general de fuentes de nuestro ordenamiento jurídico, adquiriendo la capacidad para determinar los eventuales problemas de irregularidad (formal o material) en los que las concretas disposiciones jurídicas puedan incurrir. También se obtendrá la capacidad para promover los mecanismos oportunos para resolver los problemas de irregularidad normativa

R4 Conocer los rasgos esenciales del Estado Social y Democrático de Derecho

R5 Comprender la función directriz del Derecho Constitucional, y su influencia en las distintas ramas del ordenamiento español

R6 Conocer las peculiaridades del ordenamiento constitucional español respecto de otros ordenamientos cercanos

R7 Obtener la capacidad para comprender y analizar resoluciones judiciales de los Tribunales del Estado que abordan cuestiones constitucionales



9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
La Constitución y las fuentes del Derecho El Derecho Constitucional como disciplina científica TEMA 1.- Introducción al Derecho Constitucional como disciplina científica Los fundamentos históricos y teóricos del Estado constitucional TEMA 2.- El Estado como forma de organización política. TEMA 3.-Teoría de la Constitución y el poder constituyente. Antecedentes y caracteres principales de la Constitución española de 1978 TEMA 4.- El constitucionalismo histórico español y la génesis de la Constitución de 1978 La Constitución Española y las Fuentes del Derecho TEMA 5- Consideraciones generales. TEMA 6.- La Constitución como fuente del Derecho. TEMA 7.- La Ley. TEMA 8.- Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. TEMA 9.- El Reglamento. TEMA 10.- Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas y sus relaciones con el ordenamiento estatal. TEMA 11.- El ordenamiento jurídico comunitario y sus relaciones con el ordenamiento español
9.3- Bibliografía
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Bilbao Ubillos, Juan María; Rey Martínez, Fernando y Vidal Zapatero, José Miguel:, ,, Lecciones de Derecho Constitucional I, , Lex Nova, Castellá Andreu, Josep María et al, , Derecho Constitucional Básico, , Huygens, Garrorena Morales, Ángel, , Derecho Constitucional. Teoría de la Constitución y sistema de fuentes,, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales,



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Aragón Reyes, Manuel (Dir.), Aguado Renedo, César (Codir.), , Temas básicos de Derecho Constitucional. Tomo II, , Thomson Reuters,
Pérez Royo, Javier, , Curso de Derecho Constitucional,, Marcial Pons,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las clases magistrales (clases teóricas) se complementarán con actividades prácticas y/o trabajos escritos. Además, se estimulará la reflexión conjunta, la interacción entre el alumnado y el debate sobre diversos aspectos conceptuales, especialmente a través de las prácticas. A lo largo del semestre se podrán aportar textos básicos de lectura obligatoria para profundizar en el conocimiento teórico y desarrollar las competencias relacionadas.

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1 CG13CG17 CG21 CG22 CE2,CE3,CE4,CE6,C E9 R1,R2,R3,	30	0	30
Pruebas de conocimiento y prácticas en clase	CG1,CG13,CG17, CG21, CG22 CE2,CE3,CE4,CE6,C E9 R1,R2,R3,R4	20	60	80
Exposiciones y debates en clase.	CG1,CG13,CG17, C G21,CE2,CE3,CE4,C E6,CE9 R1,R2,R3,R4	10	30	40
Total		60	90	150



11. Sistemas de evaluación:

Se valorará de forma ponderada la participación del alumnado en clase, la resolución de las prácticas o la exposición oral de los trabajos que puedan realizarse. Estas actividades no podrán ser recuperadas en segunda convocatoria.

Existirá un examen final sobre el contenido de la asignatura compuesto de dos partes: una teórica y otra práctica, consistentes ambas en la realización de ejercicios similares a los desarrollados a lo largo del curso. Es preciso obtener un mínimo de cuatro puntos sobre diez en cada una de las pruebas para poder hacer media de la asignatura.

En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, en segunda convocatoria únicamente se evaluarán las pruebas no superadas

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación, casos prácticos, trabajos y exposiciones orales	40 %	40 %
Examen final (parte teórica)	40 %	40 %
Examen final (parte práctica)	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse a la “Evaluación Excepcional” (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud, razonada y por escrito, se presentará al Decanato del Centro durante las dos primeras semanas en que se imparta la asignatura.

La evaluación excepcional consistirá en un examen final con una prueba teórica y otra práctica sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de cuestiones teóricas y prácticas similares a las realizadas durante el curso.

Es preciso obtener un cinco sobre diez en cada una de las pruebas para superar el examen final. En caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, en segunda convocatoria únicamente se evaluarán aquellas pruebas que no fueron no superadas en primera convocatoria

12. Calendarios y horarios:

Los determinados por el Decanato del centro



13. Idioma en que se imparte:

Español